

Términos de Referencia

Consultoría en Compras Públicas Sustentables

Contenido

1. Marco Institucional	2
2. Organismo convocante	2
3. Organismo contratante	2
4. Antecedentes.....	2
5. Objeto de la contratación	2
6. Tareas a desarrollar y productos a entregar	3
6.1. Elaboración y entrega de los siguientes productos	3
6.2. Asesoramiento.....	4
7. Perfil del cargo.....	4
8. Condiciones de la contratación	5
8.1. Modalidad contractual.....	5
8.2. Plazo y remuneración	5
8.3. Propiedad intelectual	6
8.4. Confidencialidad	6
8.5. Postulación	6

1. Marco Institucional

La presente contratación se enmarca dentro de las acciones que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado viene implementando para dar cumplimiento a uno de sus ejes estratégicos del período 2015 – 2020: la incorporación de criterios de sustentabilidad a las compras públicas.

2. Organismo convocante

Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

3. Organismo contratante

Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

4. Antecedentes

En el ámbito de los Programas Marco Decenales en Consumo y Producción Sustentable (10YFP Trust Fund Project) y con el apoyo de United Nations Office for Project Services (UNOPS), se desarrolla el proyecto “Hacia un Sistema de Contratación Pública Sustentable en Uruguay” (TSPPU por sus siglas en inglés), con el propósito de identificar e incorporar a la política de compras públicas, herramientas que hagan de la contratación del Estado un proceso sostenible y sustentable, así como alentar a las instituciones compradoras del Estado a utilizar productos y servicios social, económica y ecológicamente racionales. El proyecto está estrechamente vinculado a la estrategia nacional de adquisiciones, encontrándose también alineado a una serie de estrategias internacionales que buscan el desarrollo sustentable.

En este sentido, resulta esencial para alcanzar el éxito en la implementación de una visión sustentable, lograr el compromiso de las partes involucradas. Pero no puede haber compromiso si no hay comprensión. El cambio en hábitos de consumo requiere sensibilización, así como todo nuevo proceso requiere formación. En consecuencia, sensibilizar y capacitar a los actores que participan directa o indirectamente en las contrataciones del Estado, se ha establecido como objetivo estratégico del proyecto.

A fin de cumplir con el objetivo mencionado, se ha identificado la necesidad de contar con una consultoría que apoye a ACCE en este sentido.

5. Objeto de la contratación

El objeto de este llamado es la contratación de un/a consultor/a o equipo de consultores (en adelante consultoría) responsable de apoyar a ACCE en la planificación e implementación de los procesos de capacitación, difusión y sensibilización de compradores públicos y proveedores del Estado, en los temas de sustentabilidad que se definan en el proyecto.

Con los productos obtenidos de la consultoría ACCE pretende lograr en el mediano y largo plazo:

- a. Incorporar el concepto de sustentabilidad en compradores y proveedores, y sensibilizar sobre la temática.
- b. Difundir los beneficios de la utilización de criterios de sustentabilidad en las compras públicas y su efectividad como instrumento para promover el desarrollo sustentable.
- c. Capacitar sobre las buenas prácticas a incluir dentro de la rutina de actividades de producción y consumo, introduciendo conceptos como valor por dinero y enfoque del ciclo de vida del producto.
- d. Fortalecer las capacidades de los compradores en la aplicación de criterios sustentables, brindándoles herramientas prácticas para tal acción.
- e. Posicionar a ACCE como promotora de las CPS.

6. Tareas a desarrollar y productos a entregar

Se espera que la consultoría, en el plazo del contrato, realice las siguientes actividades.

6.1. *Elaboración y entrega de los siguientes productos*

La consultoría elaborará los productos detallados a continuación, en base a los insumos brindados por ACCE, entre los cuales se incluirán: toda la documentación del proyecto, la Política Nacional de CPS, toda la normativa que aplica a las CPS y los criterios sustentables a implementar según el plan de ACCE, entre otros.

Se requiere que los productos estén en idioma español, e incluyan los logos que disponga ACCE.

6.1.1. *Cursos*

Se requiere la elaboración de los siguientes cursos digitales, en formato Moodle 3.1.2 o compatible:

- Cursos para compradores públicos: un curso de autoestudio y otro con tutor.
- Cursos para proveedores del Estado: un curso de autoestudio y otro con tutor.

Se requiere que los primeros cursos con tutor sean dictados por el/la consultor/a a los integrantes de ACCE.

En el diseño se espera una intensiva utilización de recursos multimedia didácticos, interactivos y entretenidos para el participante, acorde a la realidad nacional en materia de normativa.

Deberán incluir como mínimo:

- Material teórico de todos los temas a tratar, en formatos diversos (manuales, guías, audios, audiovisuales, etc.), con contenidos simples, claros y certeros. Se valorará el uso de diferentes vías para reforzar conceptos. Para los audios y audiovisuales, el tiempo máximo sugerido es de 15 minutos.
- Ejemplos concretos, prácticos, claros, certeros.
- Ejercicios de autocorrección por cada tema y su retroalimentación, en formatos diversos (cuestionarios, lecciones, crucigramas, completar blancos, scorm, etc.).
- Evaluación final de conocimientos adquiridos y su retroalimentación.
- Foros de intercambio, específicos por tema y generales.

- Encuesta final para la evaluación del curso.

6.1.2. Materiales de capacitación

Se requiere la elaboración de:

- Manuales de usuario, con contenido general y particular de la temática CPS.
- Guías prácticas de aplicación de los criterios particulares¹.

Estos recursos serán puestos a disposición de los usuarios (compradores y proveedores) en diferentes medios, con el propósito de facilitar la comprensión y aplicación de criterios sustentables².

6.1.3. Insumos para materiales de difusión

Se requiere que brinde insumos³ para la elaboración de:

- Folletos y afiches informativos.
- Artículos periodísticos o gacetillas de prensa.
- Contenidos para el sitio web de ACCE.
- Audiovisual institucional.

La elaboración de los materiales correrá por cuenta de ACCE.

La consultoría podrá asesorar a ACCE en la efectividad de los materiales descritos y la consideración de alternativas.

6.2. Asesoramiento

Durante el desarrollo del contrato, ACCE aspira obtener de la consultoría, asesoramiento continuo para definir planes y acciones eficientes y lograr el impacto esperado sobre el público objetivo. Puntualmente, en una primera instancia en reunión presencial o a distancia, se requiere que el/la consultor/a presente su experiencia en lo referente al objeto de la contratación (ver punto 5) y una serie de recomendaciones en base a experiencias de otros países. Asimismo, se requiere asesoramiento en la planificación⁴ del evento lanzamiento del proyecto y en la orientación de la campaña de difusión y sensibilización.

7. Perfil del cargo

El/la responsable de la consultoría deberá:

- ser profesional universitario;
- poseer amplios conocimientos en CPS;
- contar con al menos 10 años de experiencia profesional y 5 años de experiencia en la materia;

¹ Ver ejemplo de las guías [aquí](#)

² Los materiales de capacitación podrán ser utilizados en los cursos digitales a elaborar por la consultoría.

³ Como insumos se entiende: ideas, sugerencias, modelos de otros países, etc.

⁴ Asesoramiento sobre contenidos, agenda, posibles acciones, etc.

- contar con experiencia en el diseño de planes y materiales de capacitación y difusión; y
- poseer habilidades de comunicación oral y escrita en idioma español, así como buena disposición al trabajo en equipo.

Se valorará:

- la presentación de equipos que ofrezcan un enfoque multidisciplinario compatible con los objetivos de la consultoría;
- formación certificada en educación ambiental, gestión y evaluación ambiental, desarrollo sustentable o similar;
- contar con experiencia en proyectos similares o vinculados a compras públicas sustentables;
- tener experiencia en la elaboración de cursos en línea y materiales multimedia;
- tener formación en didáctica o educación; y
- contar con conocimiento en contratación pública.

8. Condiciones de la contratación

8.1. Modalidad contractual

La modalidad contractual es la de contrato de obra, desarrollándose la consultoría en permanente contacto con ACCE mediante intercambio de comunicaciones (presencial o a distancia).

Trabjará en coordinación con las áreas especializadas en Capacitación y Comunicación de ACCE y con el equipo responsable del proyecto TSPPU.

8.2. Plazo y remuneración

La consultoría se desarrollará en el correr del año 2018, estimándose una duración máxima de 6 meses.

Se considerará como fecha de comienzo el día siguiente al que se efectúe la comunicación, vía correo electrónico, de la aprobación del contrato.

Se abonará una suma por todo concepto de **USD 30.000**.

Producto	Remuneración (USD)
Cursos para compradores públicos y proveedores	19.000
Tutoría de cursos – público objetivo: ACCE	1.000
Materiales de capacitación	5.000
Insumos para materiales de difusión	2.500
Plan de trabajo	2.500
TOTAL	USD 30.000

El pago efectivo de los productos y servicio de asesoría, quedará sujeto al cronograma de entrega de los mismos, el cual será establecido por ACCE en acuerdo con la consultoría apenas comenzada la misma, no superando una duración máxima de 6 meses. El rubro Plan de trabajo engloba el servicio de asesoramiento requerido en el punto 6.2. Dado su carácter continuo, se abonará al final del contrato.

ACCE contará con un plazo de 15 días hábiles para la aprobación de los productos presentados por la consultoría, a contar a partir del día posterior de su entrega. Transcurridos el plazo sin que se haya expedido, se considerarán aprobados. En caso de requerirse ajustes, la consultoría contará con un plazo, el que será determinado por ACCE en función de la magnitud del cambio, para subsanar las observaciones y volver a presentar el producto.

8.3. Propiedad intelectual

Toda propiedad intelectual y otros derechos de dominio, incluyendo, entre otros, patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los productos, documentos y otros materiales que se desarrollen en el marco de la presente consultoría pertenecerán a ACCE.

8.4. Confidencialidad

Toda información a la que pueda acceder la consultoría dentro del cumplimiento de los servicios convenidos o que se generara en el marco del presente contrato será considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada o distribuida directa o indirectamente a ningún tercero sin el previo consentimiento expreso y por escrito de ACCE.

Las obligaciones mencionadas en el inciso anterior se mantendrán aún finalizado el vínculo entre las partes, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública, y sus modificativas y concordantes.

8.5. Postulación

Los interesados deberán enviar Currículum Vitae y documentación que acredite los requisitos estipulados en el perfil del cargo al siguiente correo: **cps.inn@acce.gub.uy**

Fecha límite de postulaciones: **31/03/2018**